**N° 3-88**

Sesión ordinaria de Corte Interina celebrada a las catorce horas del ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Ching, quien preside, Zamora y Gamboa.

**Artículo II**

En escrito fechado el primero de este mes, la licenciada Gloria Navas Montero planteó un nuevo recurso de Hábeas Corpus en favor de Mario Neil Bodden, por considerar que la prisión preventiva prolongada de su defendido, constituye una privación ilegítima de libertad, razón por la cual el Hábeas Corpus debe declararse con lugar. Dice la recurrente desde hace casi tres años se dictó auto de procesamiento y prisión preventiva contra el señor Bodden; que a la fecha aún no se ha hecho el señalamiento para el respectivo juicio oral y público, y que el atraso que ha sufrido el proceso en su tramitación sólo es atribuible al órgano jurisdiccional y a los funcionarios judiciales.

Los señores Jueces integrantes de la Sección Segunda del Tribunal Superior Segundo Penal informaron que contra el señor Mario Antonio Neil Boden, conocido como Marlon Bennet Willies, se sigue causa por robo agravado y otros delitos y que se han reservado las dos audiencias del diez de marzo del año en curso para la celebración del debate.

Conforme lo ha resuelto la Corte Plena en casos análogos, se dispuso: Declarar sin lugar el Hábeas Corpus, por existir contra el señor Bodden auto de procesamiento y prisión preventiva, y porque la duración del proceso no constituye motivo para considerar ilegítima su detención. Nótese, por lo demás, que ya el Tribunal ha reservado el día diez de marzo del corriente año para la celebración del juicio oral y público.